



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y
A LA C. NANCI SÁNCHEZ CALDERÓN
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en el cuaderno de antecedentes IEM-CA-23/2023, por este conducto se hace de su conocimiento que a la C. **Nanci Sánchez Calderón**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante acuerdo del 20 veinte de septiembre del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 252 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 40, fracción II, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
14:30 catorce horas con treinta minutos del día
04 cuatro de octubre de dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



M^lBP/ceag/lnpg